



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de agosto de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 05 de agosto de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 1770-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 04 de agosto de 2026, la directora regional de salud de Huancavelica, informa al pleno del consejo regional, sobre el estado situacional de la contratación de médicos especialistas de los hospitales de la región Huancavelica.

Que, el pleno del consejo regional acuerda encargar a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicitar reunión de coordinación ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud, para sustentar técnica y normativamente la necesidad de contar con recursos adicionales para garantizar la continuidad de la contratación de médicos especialistas en los hospitales II – 1 y II – 2, acreditando la existencia de una brecha de recursos humanos.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Reglamento del Consejo Regional; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicitar reunión de coordinación ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud, para sustentar técnica y normativamente la necesidad de contar con recursos adicionales para





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de agosto de 2026.

garantizar la continuidad de la contratación de médicos especialistas en los hospitales II – 1 y II – 2, acreditando la existencia de una brecha de recursos humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL